



Bogotá, D.C., 20 DIC 2017

Doctor
RICARDO LOPEZ AREVALO
Contralor de Cundinamarca
Calle 49 No. 13-33
Bogotá, D.C.,

Asunto: Primer Avance a 19 de diciembre de 2017
Plan de Mejoramiento Auditoría Vigencia 2016.

Respetado Doctor López Arevalo:

De manera atenta, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento relacionado con la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016, realizada a la Secretaría Jurídica, me permito remitir el Primer Avance del Plan de Mejoramiento correspondiente al Semestre comprendido entre el mes de Julio y Diciembre de 2017.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ
Secretario Jurídico

Anexo: 06 folios.

Proyecto: Belky C. Cifuentes M.



SECJURÍDICA
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 8

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1552

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co





AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Secretaría Jurídica

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Germán Enrique Gómez González

NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: Ángela Milena Hoyos Pulido

FECHA APROBACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2017-07-19

PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: Vigencia 2016

FECHA DE CORTE: Diciembre 19 de 2017

NUMERO DEL AVANCE: Primer



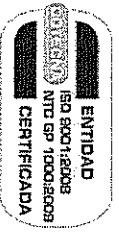
Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

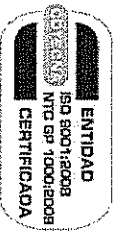
Página 1 de 6

SEGUIMIENTO (Avances)

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMA DO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	Acción de repetición No. 2015-00489, cuya pretensión económica es de \$275.270.785, valor que difiere del reportado en el SIPROJ, ya que el reflejado en éste último es igual a \$31.635.696, desigualdad que, a más de no ser coherente, genera desconfianza frente a la información reportada en dicha plataforma.	Gestión Jurídica	Revisar el sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, con el fin de verificar la radicación correcta de las Acciones de Repetición.	Verificar trimestralmente que al registrar las Acciones de Repetición en la plataforma SIPROJ, el valor de las pretensiones corresponda al total del cumplimiento de la Sentencia Judicial.	6 meses	Reporte trimestral del Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ. Certificación	Director de Defensoría Judicial Extrajudicial.
2	Acción de repetición No. 2015-00554, cuya pretensión económica asciende a la suma de \$223.241.343.00, se evidenció como última actuación señalada en la plataforma de fecha 16 marzo de 2017, la presentación de informes y en la información allegada por la Secretaría Jurídica, se menciona como última actuación presentación de memorial con publicación de edicto emplazatorio ante el respectivo juzgado de conocimiento, por consiguiente se evidencia que no se adelanta la correspondiente actualización de las gestiones de los procesos. (Ver págs. 26 a 27)	Gestión Jurídica	Verificar el registro de las Acciones de Repetición y las actuaciones correspondientes procesales.	Certificar trimestralmente el registro de la de las Acciones de Repetición, a partir del acta de reparto de la rama judicial y la totalidad de las actuaciones que se surtan dentro del proceso judicial, de conformidad con los parámetros del SIPROJ.	6 meses	Certificación	Director de Defensoría Judicial Extrajudicial.



3	<p>Acción de repetición No. 2015-00854 cuya pretensión económica es de \$486.142.077, valor que difiere del reportado en el SIPROJ, ya que el reflejado en ésta última es igual a \$349.962.284, desigualdad que, a más de no ser coherente, genera desconfianza frente a la información reportada en dicha plataforma.</p> <p>(Ver PÁG. 26 A 27).</p>	Gestión Jurídica	<p>Revisar el sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, con el fin de verificar la radicación correcta de las Acciones de Repetición.</p>	<p>Verificar trimestralmente que al registrar las Acciones de Repetición en la Plataforma SIPROJ, el valor de las pretensiones corresponda al total del cumplimiento de la Sentencia Judicial.</p>	6 meses	Reporte trimestral del Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ. Certificación	Dirección de Defensoría Judicial Extrajudicial
4	<p>Acción de repetición No. 2015-00865, impetrada el 11 de diciembre 2015 en contra de Carmen Elisa Castaño Valencia y admitida el 01 de junio de 2016 por parte del Juzgado Treinta y Tres Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, con una pretensión económica igual a \$180.583.676, denotándose, que a la fecha de esta auditoría, no aparece registrada en la plataforma SIPROJ, para su respectivo control y seguimiento.</p> <p>(Ver Pág. 26 y 27)</p>	Gestión Jurídica	<p>Verificar el registro de las Acciones de Repetición y las correspondientes actuaciones procesales.</p>	<p>Certificar trimestralmente el registro de las Acciones de Repetición, a partir del acta de reparto de la rama judicial y la totalidad de las actuaciones que se surtan dentro del proceso judicial, de conformidad con los parámetros SIPROJ.</p>	6 meses	Certificación	Dirección de Defensoría Judicial Extrajudicial





OBSERVACIONES:

HALLAZGO No.1:

La Directora de Defensa Judicial y Extrajudicial de La Secretaría Jurídica, mediante certificación de fecha 19 de diciembre de 2017, reporta: " Que revisado el registro de las Acciones de Repetición en la de las pretensiones corresponde al total del cumplimiento de las sentencias judiciales".

HALLAZGO No.2:

La Directora de Defensa Judicial y Extrajudicial de La Secretaría Jurídica, mediante certificación de fecha 19 de diciembre de 2017, reporta:

1. Que durante el tercer trimestre del año 2017, se hizo el registro en el sistema SIPROJ, de la Acción de Repetición No. 2017-00202, siendo demandante el Departamento de Cundinamarca, de Rodríguez Moreno y Otros.
2. Que durante el cuarto trimestre del año 2017, se hizo el registro en el sistema SIPROJ, de las siguientes Acciones de Repetición: a) Acción de repetición No. 2017-00258, demandante Departamento de Cundinamarca, demandado Victor Manuel Hernando Abello Velez. b) Acción de repetición No.2017-00251, demandante Departamento de Cundinamarca, demandada María Teresa Pabón López.

Que las actuaciones judiciales surtidas dentro de las anteriores acciones de repetición, se evidencian, así:

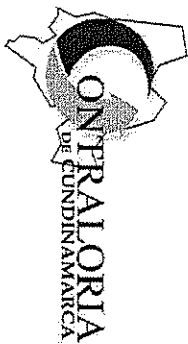
- ✓ **Acción de Repetición No. 2017-00202**
Demandante: Departamento de Cundinamarca
Demandado: Nubia Mercedes Rodríguez y Otras
Apoderado por parte del Departamento: Doctora Clara Lucia Ortiz Quijano.
2017-11-09 Auto que admite demanda
- ✓ **Acción de Repetición No. 2017-00258**
Demandante: Departamento de Cundinamarca
Demandado: Victor Manuel Hernando Abello Vélez
Apoderado por parte del Departamento: Doctor Vadith Orlando Gómez Reyes.
2017-11-24 Reparto del Proceso



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Página 4 de 6



2017-11-09 Auto que admite demanda

✓ **Acción de Repetición No. 2017-00258**

Demandante: Departamento de Cundinamarca

Demandado: Víctor Manuel Hernando Abello Vélez

Apoderado por parte del Departamento: Doctor Vadith Orlando Gómez Reyes.

2017-11-24 Reparto del Proceso

✓ **Acción de Repetición No. 2017-00251**

Demandante: Departamento de Cundinamarca

Demandado: María Teresa Pabón López.

Apoderado por parte del Departamento: Doctor Vadith Orlando Gómez Reyes.

2017-12-01 Reparto del Proceso

GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ
Representante Legal

ANGELLA MILENA HOYOS PULIDO
Jefe Oficina de Control Interno



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Página 6 de 6

